



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/AC.37/2000/12  
7 de febrero de 2000  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMITÉ DEL CONSEJO DE SEGURIDAD ESTABLECIDO EN  
VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN 1267 (1999) RELATIVA  
AL AFGANISTÁN

NOTA VERBAL DE FECHA 28 DE ENERO DE 2000 DIRIGIDA AL  
PRESIDENTE DEL COMITÉ POR LA MISIÓN PERMANENTE DE LA  
REPÚBLICA DE MOLDOVA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

La Misión Permanente de la República de Moldova ante las Naciones Unidas saluda al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa al Afganistán y tiene el honor de informarle de que, en cumplimiento de la resolución 1267 (1999), de 15 de octubre de 1999, el Gobierno de la República de Moldova ha adoptado las medidas siguientes:

a) Ha comunicado a todas las autoridades nacionales competentes de la República de Moldova que deben negar la autorización de despegar de su territorio, o aterrizar en él, a toda aeronave que sea de propiedad de los talibanes o haya sido utilizada por ellos o por su cuenta;

b) Ha informado a todas las autoridades competentes de la República de Moldova de que deben tomar las medidas necesarias para aplicar el apartado b) del párrafo 4 de la resolución 1267 (1999) del Consejo de Seguridad, relativo a la congelación de los fondos y otros recursos financieros de los talibanes.

-----